



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Lunes 31 de Octubre de 2022

NÚM. 53

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

**ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

### DECRETO

#### EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

#### NÚMERO 209

**PRIMERO.** Se llevará a cabo Sesión Solemne en el Municipio de Hidalgo, Michoacán, en el que se conmemorará el 100 Aniversario de la elevación de «Villa Hidalgo» a «Ciudad Hidalgo», el día 1 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

**SEGUNDO.** Se entregue la medalla conmemorativa del 100 aniversario de la elevación de «Villa Hidalgo» a «Ciudad Hidalgo», al Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, la cual será entregada por el Gobernador del Estado, por el Titular del Poder Judicial, y, por la Presidencia del Congreso del Estado, en la Sesión Solemne, a celebrarse en Ciudad Hidalgo, Michoacán, el día 1 de noviembre de 2022.

La medalla deberá ser circular de plata, bañada en oro de 18 quilates, de cinco centímetros de diámetro y cinco milímetros de espesor, en cuyo anverso estará grabada la efigie del Padre de la Patria «Don Miguel Hidalgo y Costilla» y en el reverso deberá grabarse la leyenda «Estado de Michoacán de Ocampo» y «100 Aniversario de Ciudad Hidalgo», esta medalla deberá ser resguardada dentro del acervo histórico del propio Ayuntamiento como legado histórico para las generaciones venideras.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y al Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.**

**DADO EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO** en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 5 cinco días del mes de octubre de 2022 dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTA DE LA MESA**

**DIRECTIVA.- DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA.- PRIMER SECRETARIA.- DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES.- SEGUNDA SECRETARIA.- DIP. LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ MORALES.- TERCER SECRETARIA.- DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO.** (Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 10 diez días del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidós.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MTRO. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. CARLOS TORRES PIÑA.** (Firmados).